

USHUAIA, 18 de enero de 2023.

VISTO:

El expediente N° 52.778/22 STJ - SSA caratulado "Área de Suministros y Patrimonio S/ Adquisición de tóner y unidades de imagen para impresora Ricoh P502", y

CONSIDERANDO:

Mediante el citado expediente se tramita la Licitación Privada N° 9/22 destinada a la adquisición de tóner y unidades de imagen para impresoras marca Ricoh, modelo P502 de propiedad de este Poder Judicial.

Por Resolución N° 21/22 de la Prosecretaría de Administración se autorizó el llamado a Licitación Privada, se aprobaron los pliegos correspondientes y se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación (hoja 26).

En consecuencia, se convocó a participar de la presente licitación a través del sitio web del Poder Judicial (hoja 27), se notificó de la compulsa por correo electrónico a otros tres (3) proveedores del ramo (hoja 28/33) y se invitó personalmente a cinco (5) proveedores locales del rubro (hojas 41/50).

En la fecha y hora pactada se dio inicio al acto de apertura de sobres, dejando constancia de la presentación de una única oferta (hoja 98) correspondiente a la firma "Neotech Informática", que cotizó un valor total de pesos cinco millones setecientos cuarenta y cuatro mil diez (\$5.744.010,00).

En ese marco, se reunió la Comisión de Preadjudicación oportunamente designada, realizó el análisis correspondiente e informó que la oferta recibida presentó la totalidad de la documentación requerida en los pliegos correspondientes y cumple técnicamente con lo solicitado.

Respecto al análisis económico, la comisión indicó que el importe cotizado supera el monto máximo establecido para licitaciones privadas dispuesto en el Jurisdiccional de Contrataciones (Resolución SSA-SGCAJ N° 17/22). En virtud de ello y a los fines de proseguir con el trámite y evitar los dispendios administrativos que generaría una nueva licitación, se solicitó una///

///mejora de oferta en el marco de lo indicado en el capítulo II, punto II, sub inciso 13 de la Resolución O.P.C. N° 17/2021 (hojas 99/100).

El treinta de diciembre de 2022, se reunió nuevamente la Comisión de Preadjudicación con el objeto de analizar la mejora de oferta presentada por la firma "Neotech Informática" (hoja 103), que cotizó un total de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco (\$4.846.845,00). Concluyendo que corresponde preadjudicar ambos renglones a la firma citada, en virtud de que el valor expresado en la mejora recibida se encuentra dentro de lo establecido para la licitación en curso, resultando una propuesta conveniente por los motivos allí expuestos (hoja 104).

El aludido dictamen fue publicado en la mesa de entradas de este Superior Tribunal y en el sitio web oficial de este Poder Judicial, sin que se hayan presentado impugnaciones en el plazo establecido (hoja 105).

El Área Contable del STJ incorporó el comprobante de reserva N° 2/2023, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (hoja 111).

El Área de Contrataciones indicó que, en virtud de la feria judicial, la Auditoría Interna realizará el análisis correspondiente en la etapa de control posterior. A su término tomó intervención el Administrador y remitió las actuaciones a esta Secretaría (hoja 113).

El Jefe de Área de Suministros y Patrimonio informó de la limitada oferta de estos insumos y la necesidad de contar con los mismos a la brevedad para disponer con el stock suficiente para garantizar la reposición y el funcionamiento de las impresoras.

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las Áreas competentes y coincidiendo con el criterio adoptado por la citada Comisión, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, en virtud de lo establecido en el inciso c) del Art. 40 de la ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, en el Art. 150 del Reglamento Interno aprobado mediante Acordada N° 120/94 STJ y la Acordada 50/96,

Jorge P. Tenailon
Secretario

**EL SECRETARIO DE RECURSOS A/C DE LA SECRETARÍA DE
SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**


RESUELVE:

1º) ADJUDICAR los renglones N° 1 y N° 2 de la Licitación Privada N° 9/22 a la firma "Neotech Informática", por la suma de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y cinco (\$4.846.845,00).

2º) IMPUTAR los montos consignados precedentemente a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio presupuestario vigente.

3º) REMITIR las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, notifíquese.

4º) MANDAR se registre, publique y se remitan los obrados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para la intervención de su competencia.



Jorge P. Lenailon
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 06/2023.....



Jorge P. Lenailon
Secretario
Superior Tribunal de Justicia

